

bien junta seys dineros desta moneda asi de la estufa q die
ren las ptes como de los q tomaren en los pcesos 2 que
ayan de encajamiento de paciones vn m 2 de la sra
interlocutoria dos mrs 2 de la sra diffinitiva tres mrs E
por pedir la vista 2 por presentar la vn E es lo mesmo q se
faga de las estpuras 2 sras de la vista q han los ordi
narios q los aluaces sup del alcill de la vista como del
adelantado 2 del alcill ordinario q sea dadas por fa
zer execucion de sra o enq mande dca. Alcaida q no
tomen del Sello mas de dos mrs 2 de la estpura otros
dos mrs 2 del registro q no tomen nada. Las entyas
de las sras q las non faga el alguasil sino el portero
2 q aya por la entrega de cada gen mrs vn m fasta
en contra de E a este respecto q le cuenten en su dere
cho diez mrs 2 q los estuanos q heue los ptes del
alcill 2 al alcill mayor con sus aluaces 2 q les no
den nada por el leuar E el portero q no tome mas de
aco dineros por enplazar al ome o ala mugz 2 q vey
segu q es vso de la Ciudad 2 las costas de dmas las ptes
al todo ome q no aya sy mas de ocho mrs asl ent alca
da como en la vista 2 q los paguen en los dias de las
exepaons 2 q en la vista non aya encajamiento de
ffasos.

Supra
Otrosi tenemos por bien 2 mandamos q los jurados
a fuente 2 acusen a los alcills 2 alguasil q guarden 2
faga guardar este Ordenamiento q feximos en ffavny
de la Justia segun q lo Ordenamos 2 en este Ordena.